

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de julio de 1990.-

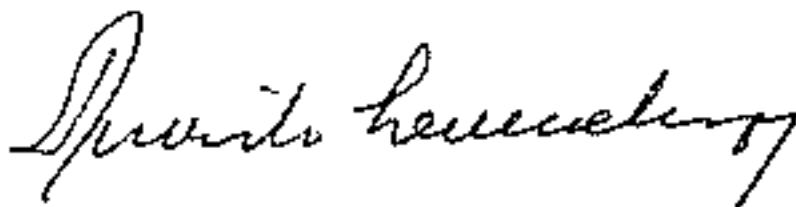
Visto el presente expediente por el cual se tramita la actualización de la indemnización por el accidente de trabajo sufrido por el agente del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de La Plata -Secretaría Electoral- señor Armando Gregorio Salas; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (A 153.689.846.-), importe que comprende el reajuste por depreciación A 151.418.568.- y A 2.271.278.- correspondiente al // (1,5 %) del monto indemnizatorio establecido en el Decreto n° 8064/57, para ser depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo - ley 9688, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) La presente erogación será atendida con cargo a la cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos del Año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)